

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21692 ACUERDO de 28 de noviembre de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la pérdida de la condición de Magistrada de doña Adelina Entrena Carrillo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 127.7, 379.1.c) y 420.1.e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 28 de noviembre de 2007, ha acordado imponer a doña Adelina Entrena Carrillo, en situación administrativa de suspensión de funciones, la sanción de separación de la Carrera Judicial, como consecuencia del expediente disciplinario número 14/07, lo que se hace público a los efectos jurídicos derivados de la declaración que se efectúa.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

21693 ACUERDO de 5 de diciembre de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Yolanda Martínez Álvarez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 5 de diciembre de 2007, ha acordado declarar a doña Yolanda Martínez Álvarez, Magistrada del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 26 de diciembre de 2007, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

21694 CORRECCIÓN de errores de la Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se destina a los Jueces que se relaciona, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión

Advertido error en la publicación de la Orden de 20 de noviembre de 2007 por la que se destina a los Jueces que se relaciona, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comi-

sión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 8 de diciembre de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 50671:

Donde dice:

Nueve. Don Gonzalo Onega Coladas-Guzmán, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coín, pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona.

Debe decir:

Nueve. Don Gonzalo Onega Coladas-Guzmán, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coín, pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona.

UNIVERSIDADES

21695 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 29 de junio de 2007 («BOE» de 20-07-2007), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.